

DECRETO N° **3778** /2012

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 1819 de fecha 01 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA DE SERVICIOS DE SPA ITINERANTE E INTERACTIVO 2012**".
- Memorándum N° 707, de fecha 05 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 9421, de fecha 06 de Junio de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE SERVICIOS DE SPA ITINERANTE E INTERACTIVO 2012**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de Servicios de Spa Itinerante e Interactivo 2012
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitarias, Depto. Deportes y Recreación y Depto. de Asesoría Técnica. .
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: Marzo – Diciembre 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Socios y vecinos de juntas de vecinos y organizaciones territoriales de diversos sectores de Arica.
1.7.-PROGRAMA	: Marzo – Diciembre 2012
II.- FUNDAMENTOS	: .La I. Municipalidad de Arica, a través del Depto. de Deportes y Recreación y de la Oficina de Organizaciones Comunitarias impulsan acciones para facilitar el acceso de los vecinos a servicios de cuidado de personal y terapéutico como una manera de posibilitar una intervención integral para las personas en los distintos territorios. Además, a fin de entregar apoyo especial a personas en su aspecto psicosocial, y con el objeto de mejorar su autoestima, se realizarán actividades que permitan a mujeres de escasos recursos, acceder a servicios tan comunes para mujeres de otros estratos sociales, tendientes a mejorar su presentación personal, cumpliendo además con ello, con propender al fortalecimiento de la salud pública, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través de la oferta en terreno de los servicios y programa municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promueven la autonomía a autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida. Dar cumplimiento al rol social de la I. Municipalidad de Arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Promover la información y beneficios sociales que cumplan las necesidades requeridas para la ejecución de acciones municipales en los sectores vulnerables de la comuna.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de la Comuna de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargada de la oficina de Organizaciones Comunitarias. - Encargado del Depto. de Deportes y Recreación. Requerimientos materiales:															
	<table border="1"> <tr> <td>10 Sillas giratorias peluquería Maquillaje</td> <td>4 Organizadores de maquillaje y manicure plástico</td> </tr> <tr> <td>4 Termos Hervidores</td> <td>4 Cajas Organizadoras</td> </tr> <tr> <td>6 Espejos</td> <td>4 Remojadores de uñas (pichara)</td> </tr> <tr> <td>20 Toallas grandes para Spa</td> <td>20 Toallas para limpieza facial</td> </tr> <tr> <td>4 Vaporizador facial</td> <td>4 Secadores de pelo</td> </tr> <tr> <td>4 Onduladores</td> <td>20 Set de peinetas y cepillos</td> </tr> <tr> <td>50 Capas de cortar pelo</td> <td>20 Roseadores pelo</td> </tr> <tr> <td>10 Sabanillas de papel Spa</td> <td>2 Juegos de cortinas para depilación</td> </tr> </table> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 590.000, a nombre de Luis Cañipa Ponce, R.U.T. 7.026.547-8, Planta Directivo Grado 6, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p> <p>Valor de Programa IVA incluido \$ 590.000</p>	10 Sillas giratorias peluquería Maquillaje	4 Organizadores de maquillaje y manicure plástico	4 Termos Hervidores	4 Cajas Organizadoras	6 Espejos	4 Remojadores de uñas (pichara)	20 Toallas grandes para Spa	20 Toallas para limpieza facial	4 Vaporizador facial	4 Secadores de pelo	4 Onduladores	20 Set de peinetas y cepillos	50 Capas de cortar pelo	20 Roseadores pelo	10 Sabanillas de papel Spa
10 Sillas giratorias peluquería Maquillaje	4 Organizadores de maquillaje y manicure plástico															
4 Termos Hervidores	4 Cajas Organizadoras															
6 Espejos	4 Remojadores de uñas (pichara)															
20 Toallas grandes para Spa	20 Toallas para limpieza facial															
4 Vaporizador facial	4 Secadores de pelo															
4 Onduladores	20 Set de peinetas y cepillos															
50 Capas de cortar pelo	20 Roseadores pelo															
10 Sabanillas de papel Spa	2 Juegos de cortinas para depilación															
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro															

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Adquisiciones de silla, hervidores, secadores etc.	215.29.04.004	DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	450.000
Toallas, ondulines, rociadores, sabanillas de papei etc.	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 3 Actividades Municipales	140.000
			Total	590.000

El monto del Programa es de \$ 590.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 890.000, al Sr. **Luis Cañipa Ponce**, R.U.T. 7.026.547-8, Planta Directivo **Grado 6**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.018 "Otros Fondos a Rendir (Luis Cañipa Ponce).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


MENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALDO ARDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

AV/CCG/BCA/bcm.-